

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º E07**

CELEBRADA EL 02 DE JUNIO DE 1944



---

ACTA DE LA SESIÓN N.º E07-1944<sup>1</sup>

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
	<u>JUNTA ADMINISTRADORA DEL SEGURO UNIVERSITARIO.</u>	
1.-	<u>Préstamo a la Universidad de Costa Rica con garantía de Bonos de la Defensa.</u>	2
2.-	<u>ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL. Aprobación de los sueldos de los profesores.</u>	2
3.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento del señor Héctor Reyes Calderón como auxiliar del Contador de la Universidad.</u>	2

---

<sup>1</sup> La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Sesión extraordinaria del Consejo Universitario celebrada a las quince horas y quince minutos del día dos de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro con la siguiente asistencia: Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Lic. Zamora Elizondo, señor Rector Dr. Jiménez Núñez, los señores decanos: Torres, Tinoco Castro, Baudrit Solera, García Valverde, González González, Baudrit Moreno, Tinoco Jiménez, los representantes de los estudiantes Morúa y Caamaño y el Secretario Macaya.

ARTÍCULO 01. Se acuerda, autorizar a la Junta Administradora del Seguro Universitario para dar en préstamo a la Universidad una suma hasta de veinticinco mil colones con cero céntimos en cuotas semanales no mayores de cinco mil colones en garantía de cincuenta mil colones en "Bonos de la Defensa" de los que tiene como garantía colateral el Banco Anglo al que se le da autorización irrevocable de que una vez cancelada la deuda de la Universidad, se entregue, de los bonos sobrantes, la expresada suma a la Junta.

ARTÍCULO 02. Se aprueba con caracter provisional los sueldos, de los profesores de la Escuela de Servicio Social con base, a lo mismo que ganaban antes de la anexión de dicha Escuela a la Universidad, siempre que no sobrepase la tarifa universitaria y haciendo excepción del Sr. Director de la misma a quien se le otorga un sueldo de doscientos colones mensuales.

ARTÍCULO 03. Se acuerda nombrar a don Héctor Reyes Calderón, auxiliar del Contador de la Universidad con un sueldo de ciento cincuenta colones mensuales.

Terminó la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

José Joaquín Jiménez Núñez  
Rector

Enrique Macaya Lahmann  
Secretario

**NOTA:** Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 2, folio 183, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.